



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) marzo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por REINELDA TAMAYO HERRERA, MARIA RAMONA IBARRA TAMAYO y WILSON DE JESUS IBARRA TAMAYO, en calidad de herederos de Jesús Antonio Ibarra Ibarra en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, vencido el término de que trata el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a decretar las pruebas solicitadas por las partes y que estima necesarias para emitir la respectiva decisión:

Pruebas solicitadas por la PARTE EJECUTANTE:

Téngase en cuenta las documentales enlistadas a folios 232 de la demanda ejecutiva.

Pruebas Solicitadas por la PARTE EJECUTADA:

Copia de reclamación administrativa presentada el 25 de abril de 2015 ante Copensiones, fl. 278-280.

Con el fin de que tenga lugar la AUDIENCIA PÚBLICA consagrada en numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, se fija el día **lunes, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am)**, fecha en la que se resolverán las excepciones formuladas.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 17 fijados en la secretaría del despacho, hoy -
17 de marzo de 2021 a las 8:00 a. m.

CAROLINA HENAO VALDES
Secretaria